

Informe N° IC-2016-211

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20165305-JZOP de 24 de junio de 2016, a fojas 43 del expediente, en el que solicita la aprobación de la aprobación del trazado vial, de las calles conocidas como Collasuyo (S15) y Tihuanaco (E-118) ubicadas en la parroquia La Argelia.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Memorando No. 214-JZU-OO-PP-2016 de 24 de marzo de 2015, a fojas 40 del expediente, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Jefe de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Por el presente, la Unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un **CRITERIO FAVORABLE**; y a la vez, se solicita se emita el **CRITERIO LEGAL** respectivo para enviar el proyecto para el estudio, análisis y aprobación de las vías mencionadas; respaldo el pedido en el cuadro N° 1 de especificaciones de vías mínimas de la ordenanza 0172 vigente. (...)"*



2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-3077 de 15 de julio de 2016, a fojas 44 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda manifiesta que es necesario regularizar las calles existentes del barrio "Miravalle 1" para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial de las calles Collasuyo (S15) y Tiahuanaco (E-118), con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE "COLLASUYO" (S15)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u

**CALLE "TIAHUANACO" (E-118)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u (...)"

2.3.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca aprobar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 45-49 del expediente.

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 125-DJ-2016 de 6 de abril de 2016, a fojas 41 del expediente, la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, y en base al informe técnico favorable de la Unidad de Obras Públicas que se envió a la Comisión de Uso de Suelo el proyecto para estudio y aprobación de las vías calle Collasuyo (s-15) y calle Tiahuanaco (E-118). (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial, de las calles conocidas como Collasuyo (S15) y Tihuanaco (E-118) ubicadas en la parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3077 de 15 de julio de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 214-JZU-OO-PP-2016 de 24 de marzo de 2015, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "COLLASUYO" (S15)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u

**CALLE "TIAHUANACO" (E-118)**

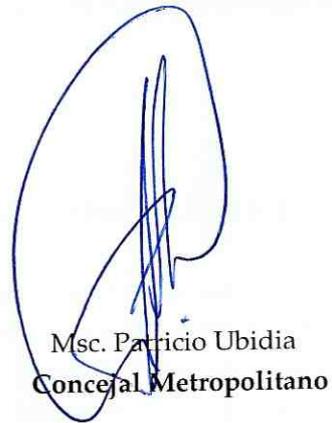
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 18 fojas.

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 21-09-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	

(2016-061811)



Oficio N° **20165305** JZOP

Fecha **24 JUN 2016**

**Arquitecto**  
**Hugo Chacón**  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**Secretaria Territorial, Hábitat y Vivienda**  
Presente.\_

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

En atención oficio 02363 ingresado a esta administración con el número de registro 2016-061811 mediante el cual solicita se remita los planos con la firma de la primera autoridad de la Administración Eloy Alfaro.

Por lo expuesto adjunto al presente sírvase encontrar las dos carpetas con los planos y todo expediente firmados y sellados.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,




**Edwin Bosmediano Conterro**  
**Administrador de la Zona Sur Eloy Alfaro "E"**  
Adj. 2 carpetas con 49 fojas A3, 10 p. Cd y 5 planas  
Tramite: 2015-072808 / 2016-061811

Elaborado por	J. Gualpa	
Revisado Por	Arq. Mauricio Zapata	
Revisado Por	Arq. Carlos Guerra	

Patricia  
31/03/16  
CAF

MEMORANDO N° 214- JZU-OO-PP - 2016

**PARA:** Ab. Johanna Espinosa  
DIRECTORA JURÍDICA

**DE:** Arq. Mauricio Zapata  
JEFATURA UNIDAD OBRAS PÚBLICAS

**ASUNTO:** En el texto.

**FECHA:** 24 de Marzo 2015

En referencia al Oficio STHV-DMGT-0058 con fecha 06 de Enero del 2016, ingresado a la Administración "Eloy Alfaro" con Registro: 2015-072808 y Tramite 0005101, por parte del Arq. Carlos Quezada P., en la que señala, que luego de revisar la propuesta vial de la Calle Collasuyo ( S15 ), Tiahuanaco(E-118) y Camino de los Incas , ubicado en la parroquia la Argelia, de la Administración Zona " Eloy Alfaro ", sector Sur-Este de la Av. Simón Bolívar, y por pedido de la comisión de Uso de Suelo, es necesario que se modifique los informes técnico y legal eliminado el Camino de los Incas.

Al respecto, esta Administración, realizada la inspección al lugar, se pudo verificar la existencia de la calle conocida como **Collasuyo (S15)**, la que se encuentra empedrada con un ancho de 12.00m. (DOCE METROS), la misma que se encuentra con equipamiento de servicio eléctrico (postes), factibilidad de servicio hidrosanitario, los que se justifican con los informes adjuntos respectivos; de igual manera, pongo en su conocimiento la existencia de la calle la calle **Tiahuanaco (E-118)** con un ancho de 12.00m. (DOCE METROS), la calle **Caminos de los Incas** se solicitara de su aprobación cuando se haya definido los estudios definitivos de la sección transversal por parte de su dependencia, según oficio enviado a nuestra administración (Oficio N°4944 fecha 19 Octubre 2015).

Por el presente, la Unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un **CRITERIO FAVORABLE**; y a la vez, se solicita se emita el **CRITERIO LEGAL** respectivo para enviar el proyecto para el estudio, análisis y aprobación de las vías mencionadas; respaldo el pedido en el cuadro N°1 de especificaciones de vías mínimas de la ordenanza 0172 vigente.

- o Calle Collasuyo (S15), 12.00m. 2.00m. aceras por 8.00m. calzada.
- o Calle Tiahuanaco (E-118) 12.00m. 2.00m. aceras por 8.00m. calzada.

Atentamente:

Arq. Mauricio Zapata  
JEFATURA UNIDAD OBRAS PÚBLICAS

Registro: 2015-090278 Trámite: 0005101

Anexo carpeta con documentación recibida (35 fojas útiles, 03 planos proyecto y 01 CD) con carácter devolutivo.



paty  
2016 Abril 7  
9:14 AM

	Nombre	Fecha	Unidad	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Marcelo Ati.	24 Marzo 2016	Técnico Obras Públicas	
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata.	24 Marzo 2016	Jefe Zonal Obras Públicas	e

**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES COLLASUYO S15 Y TIAHUANACO E118**

El día de hoy martes 13 de septiembre de 2016, en las inmediaciones de las calles Collasuyo Y Tiahuanaco del barrio Miravalle 1, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Paulina Gualpa y Arq. Galo Molina por la Administración Zonal Eloy Alfaro; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Sr. Ricardo Mejía por el despacho del Concejal Marco Ponce; y, Lic. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta el viernes 9 de septiembre de 2016.

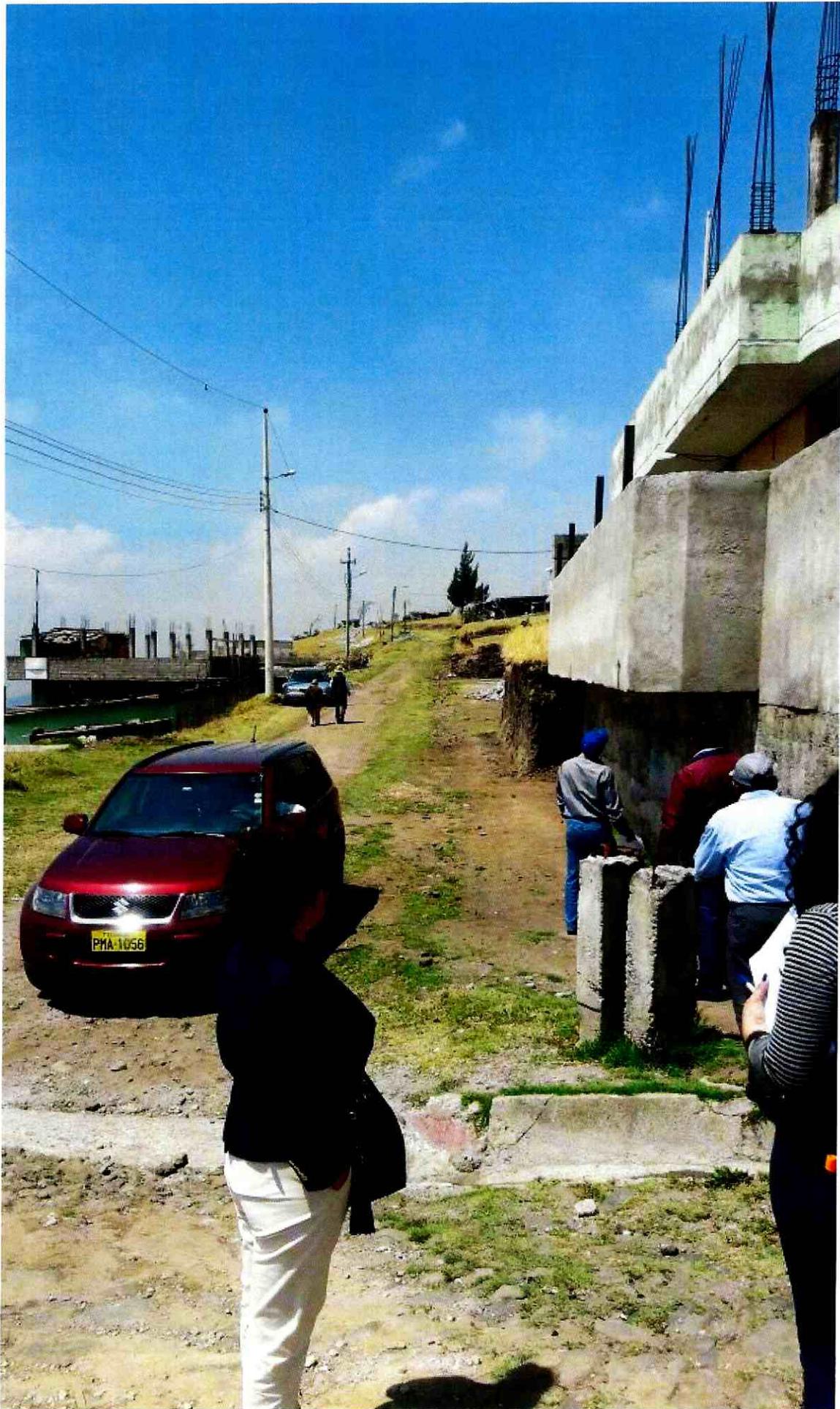
En el lugar de la inspección se puede observar que las calles Collasuyo y Tiahuanaco son vías empedradas, sin bordillos ni veredas, y que sirven de principales accesos al barrio Miravalle 1, y solo se aprecia la existencia de cunetas esporádicas en el recorrido de dichas calles.

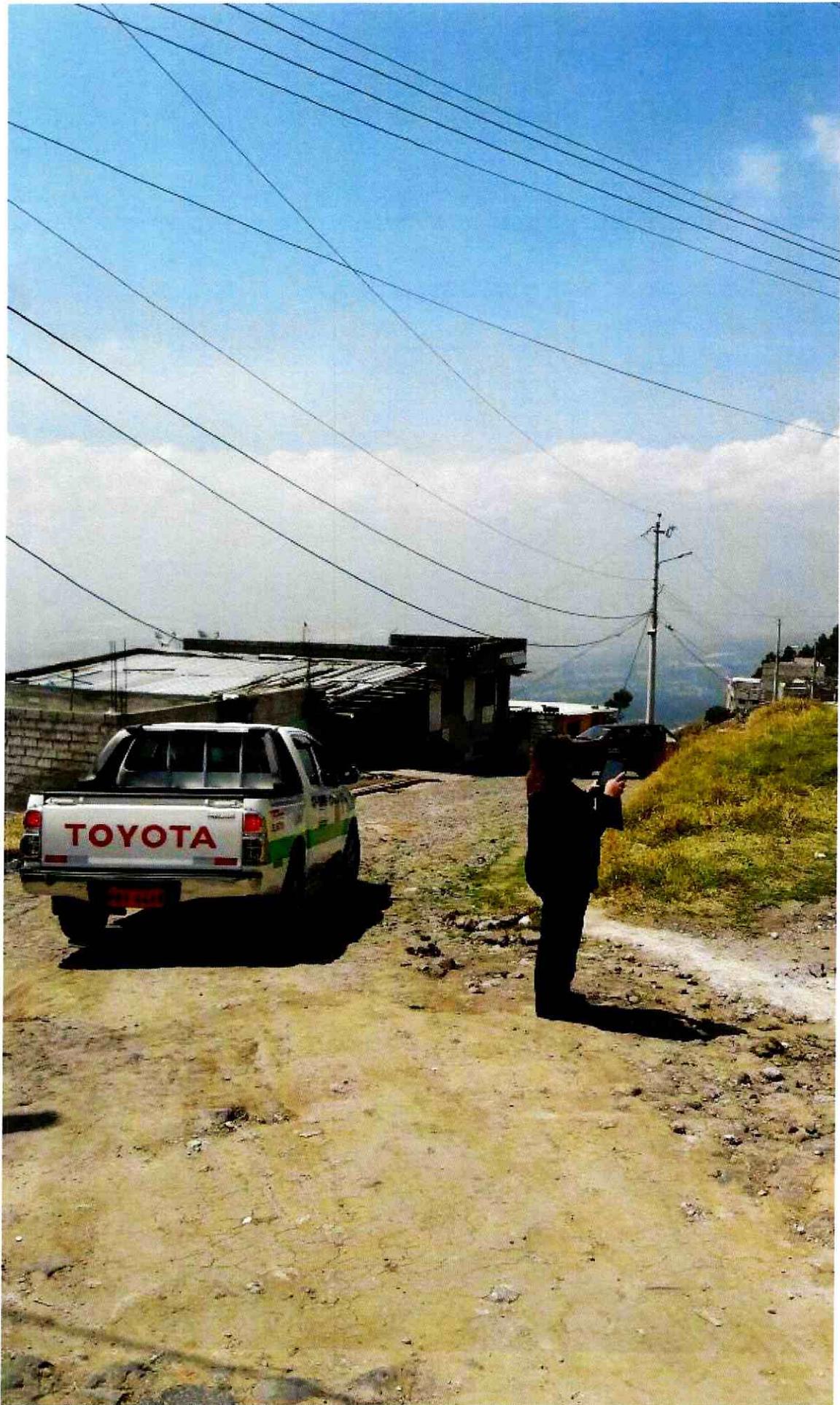
Los representantes de la Administración Zonal precisan que estas vías son indispensables para la regularización del barrio y su zona de influencia.

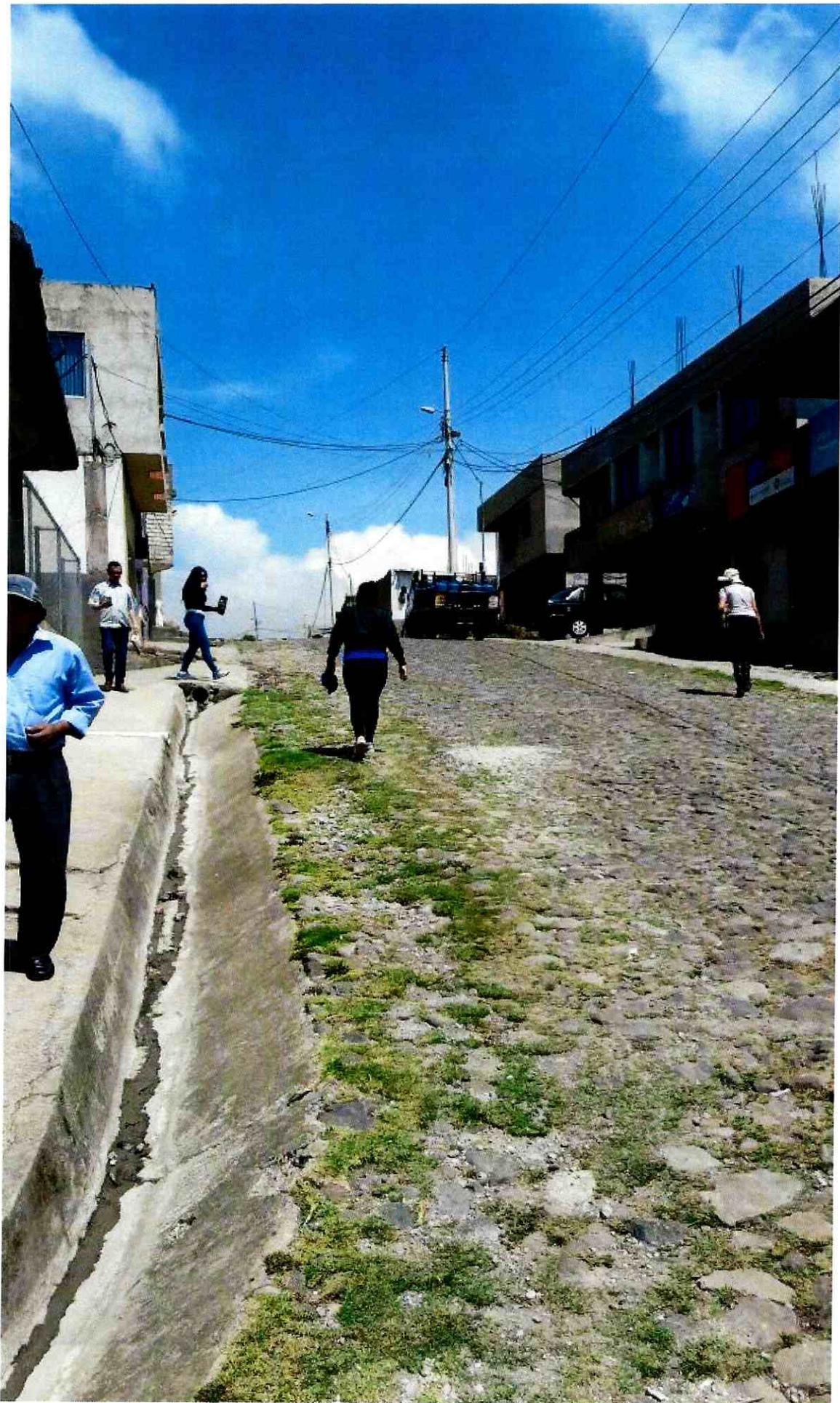
El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

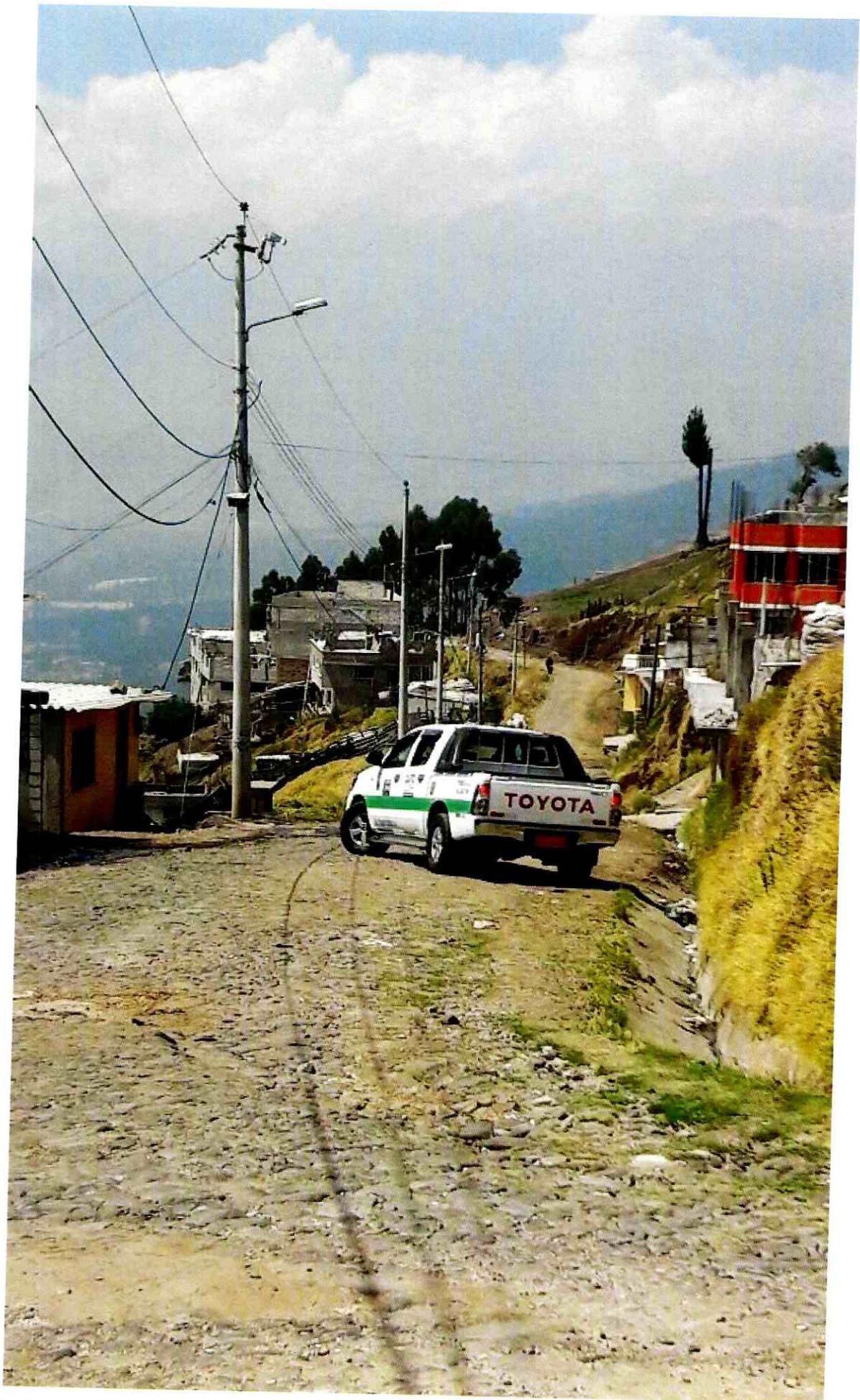


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc









*Comisión de  
Uso de Suelo*

*Sergio  
Garnica  
Ortiz*

Quito,

115 JUL 2016

Oficio STHV-DMGT-

3077

Referencia: GDOC-2016-061811

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-5305 JZOP de 24 de junio de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador de la Zona Sur "Eloy Alfaro" (e), envía el trazado vial de las calles Collasuyo (S15) y Tiahuanaco (E-118) del barrio "Miravalle 1", parroquia Argelia.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 214-JZU-OO-PP-2016 de 24 de marzo de 2016, y el Informe Legal Memorando N°. 125-DJ-2016 de 06 de abril de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las calles existentes del barrio "Miravalle 1" para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de regularización vial de las calles Collasuyo (S15) y Tiahuanaco (E-118), con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "COLLASUYO" (S15)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADO: 8.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

**CALLE "TIAHUANACO" (E-118)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADO: 8.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

Atentamente,

*H. Chacón Cobo*

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 42 fojas, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-07-13
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A.  
2016-07-13

18-04-2016

DR. MAURICIO  
CONTINUAL CON EL  
TRABAJO



MEMORANDO No. 125-DJ-2016

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 6 DE ABRIL DEL 2016



En atención al memorando No. 214-JZU-OO-PP- 2016, a usted digo:

ANTECEDENTES:

Según su memorando indica que *“realizada la inspección al lugar, se pudo verificar la existencia de la calle conocida como Collasuyo (S15) la que se encuentra empedrada con un ancho de 12.00m. (DOCE METROS), la misma que se encuentra con equipamiento de servicio eléctrico (postes), factibilidad de servicio hidrosanitario, los que justifican con los informes adjuntos respectivos; de igual manera, pongo en su conocimiento la existencia de la calle Tiahuanaco (E-118) con un ancho de 12.00m. (DOCE METROS), la calle Caminos de los Incas se solicitara de su aprobación cuando se haya definido los estudios definitivos de la sección transversal por parte de su dependencia, según oficio enviado a nuestra administración (Oficio No. 4944 fecha 19 Octubre 2015)”*.

BASE LEGAL:

1) La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

*“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)*

3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*

2) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

*“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)*

c) *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*

3) Ordenanza 0432 reformatoria de la Ordenanza 0172 que establece el régimen administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 73.- Sistema Vial.- sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:

*“Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será*

realizado por las administraciones zonales, **validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano**"

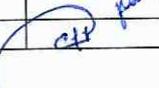
#### CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, y en base al informe técnico favorable de la Unidad de Obras Públicas que se envíe a la Comisión de Uso de Suelo el proyecto para estudio y aprobación de las vías calle Collasuyo (S15) y calle Tiahuanaco (E-118).

Atentamente,



AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-04-6	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-04-6	

2015-072808

Adjunto devuelvo el expediente.